

Versión:

Fecha de Vigencia:

## **ANALISIS DEL SECTOR**

### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

#### **OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE ECONOMIA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

#### **PERSPECTIVA LEGAL:**

Para ejecutar el contrato se requiere de un profesional en Administración del Medio Ambiente, ingeniería ambiental o áreas afines con tarjeta profesional si así lo requiere la ley.

#### **PERSPECTIVA COMERCIAL:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: Un (01) Año.

#### **ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

El Municipio de Pereira SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, celebró en la vigencia 2021 contratos de Prestación de Servicios

Versión:

Fecha de Vigencia:

Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA AMBIENTAL DEL PROGRAMA DE ECONOMIA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de Seis (06) Meses y por un valor total de **QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$15.444.000)**.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

**SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:** La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 7 de septiembre de 2021.



**SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO**  
Secretaria De Despacho  
02459488070504-1576598-003768168

Proyectó y Elaboró: Maryury Duque Castañeda / CONTRATISTA